MARIN Navarro, VICTOR JAVIER 16/05/2026 07:46:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Orden de inclusión de nuevas subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2026, aprobado por Orden de 3 de febrero de 2026.

Por Orden de 3 de febrero de 2026 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluida en el proyecto 52911.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2026 de nuevas subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro

MARIN Navarro, VICTOR JAVIER 16/05/2026 07:46:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A N E X O

Plan Estratégico de Subvenciones 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Subvenciones a centros educativos concertados de secundaria para la mejora del bienestar emocional y la salud mental del alumnado matriculado. (Programa de Bienestar Emocional, Prevención del Acoso Escolar y Promoción de la Salud Mental en el Ámbito Educativo)

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F Educación Especial
Proyectos	**52911** Actuaciones a través de centros concertados, para talleres y charlas del programa de bienestar emocional.
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Proporcionar a los centros privados concertados de educación secundaria recursos económicos para el desarrollo de programas de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades (Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo)
Áreas de competencia	CNAE: 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Centros Privados Concertados que imparten Educación Secundaria. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación secundaria
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: **21.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05
Fuentes financiación	Fondos Propios: 0,00 euros. Fondos externos: 21.000,00 euros. FF 03 1095 1493.00 “Programa de Bienestar Emocional en el Ámbito Educativo”.
Plan de acción	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de la Región de Murcia

Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	21
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

MARIN Navarro, VICTOR JAVIER 16/05/2026 07:46:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).